



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 491 a

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 158 de Enero 14 de 2005.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y, en especial
Los que le confieren el Artículo 3º. del Decreto 686 del 4 de Agosto de 1998.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 158 de Enero 14 de 2005, se designo como responsable del manejo de la caja menor del Departamento Administrativo del Medio Ambiente a DIANA MARCELA CHINCHILLA TORRES, Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 13 de la Subdirección Administrativa y Financiera quien a partir del 23 de febrero de 2005 estará en comisión de estudios como incentivo al ser elegida la mejor funcionaria de su nivel, en el periodo 2003 – 2004 en el año 2004, por lo que se hace necesario designar su reemplazo.

Que el Manual de Funciones de la Entidad, actualizado mediante Resolución No. 448 de 2004, estipula para el cargo Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 21 de la Subdirección Administrativa y Financiera – Area Financiera la siguiente función:

6) Responder, cuando las necesidades del servicio lo requieran, por el manejo de la Caja Menor del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, de conformidad con las normas y reglamentación vigente sobre la materia.

Que la señora ARCEFINA BOTERO GIRALDO desempeña el cargo de Auxiliar Adminsitrativo Código 550 Grado 21.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como responsable del manejo de la caja menor del Departamento Administrativo del Medio Ambiente a la señora ARCEFINA BOTERO GIRALDO, Identificada con la C.C. No. 51.582.530 de Bogotá, Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 21 de la Subdirección Administrativa y Financiera, quién deberá constituir póliza de manejo por el valor total de la Caja Menor.



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Resolución No. **491**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 158 de Enero 14 de 2005.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición y modifica en lo pertinente la resolución No. 158 de Enero 14 de 2005.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 FEB. 2005**


RAUL ESCOBAR OCHOA
Director

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente